



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

DE PANGOA

113



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 382 -2017-A/MDP.**

Pangoa, 12 de julio del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.**

**VISTO:**

El Informe N° 398-2017-SGPP/MDP, de fecha 04 de julio del 2017, suscrito por el CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 081-2017-OP/GPP/MDP, de fecha 03 de julio del 2017 de la Oficina de Planificación, Sra. Yelizabeth Arroyo Sobrevilla, Proveído s/n, de fecha 04 de julio del 2017, de la Gerencia Municipal, Abg. Marco Antonio Ochante Mendoza, sobre acreditación del Comité de Vigilancia del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley 29298 que modifica la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, precisa disposiciones que aseguran la activa participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación participativa del Presupuesto Municipal;

Que, el artículo 32° del Reglamento General del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pangoa, indica la conformación del Comité de Vigilancia;

Que, mediante informe N° 398-2017-GPP/MDP, de fecha 04 de julio del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz e Informe N° 081-2017-OP/SGPP/MDP, de fecha 03 de Julio del 2017, de la Oficina de Planificación suscrito por Yelizabeth G. Arroyo Sobrevilla, solicitan el reconocimiento al Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 04 de julio del 2017, del Gerente Municipal Abg. Marco Antonio Ochante Mendoza, dispone la emisión del acto resolutorio;

En este sentido; en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados aprobado por Ordenanza Municipal N° 138-2017-CM/MDP; con las visaciones de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL RÍO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS - 2018, del Distrito de Pangoa -Satipo -Junín, conformada por las siguientes personas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DNI</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>
Escobar Esquivel, Wilmer Marino	Presidente	21006319	Centro Poblado San Ramón de Pangoa
Carrera Casancho, Elías Santos	Secretario	80096255	Comunidad Nativa Chuquibambilla
Aysana Huamán, Edgar José	Primer Vocal	21014287	Centro Poblado Vilcabamba
Martínez Martínez, Percy Orlandine	Segundo Vocal	40512738	Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari
Humanlazo Franco, Roger	Tercer Vocal	20960772	Centro Poblado Unión Progreso

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que es responsables del cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto corresponda, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e instancias pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Representantes del comité de vigilancia, para los fines pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA SATIPO  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE